



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que la dirección que aparece en el RUES del establecimiento de comercio es carrera 14 Nro. 15-79 y la dirección que aparece en la puerta del local, según las fotos allegadas por la accionada es el Nro. 15-83 (archivo 23 expediente digital). Sírvase proveer.

Consuelo González López
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/052

Agréguese al expediente la información suministrada por la Oficina de Planeación Municipal, para los fines pertinentes.

De otro lado, se oficiará nuevamente a la Oficina de PLANEACION MUNICIPAL de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes al envío del mismo, realice visita técnica a las dependencias donde funciona el establecimiento de comercio denominado EXPENDIO BIMBO, esto es, a la carrera 14 No. 15-83 y a la carrera 14 No. 15-79 a efectos de constatar si en dicho inmueble existe accesibilidad a la para las personas en condición de discapacidad. Aportará registro fotográfico del inmueble al ingreso encontrado.

Además de lo anterior, de manera oficiosa este Despacho solicita a la Oficina de planeación que conceptúe sobre los siguientes aspectos:

Cual es la longitud del desnivel del andén respecto del ingreso.

-Si dada esa longitud, el desnivel impide el ingreso de una persona en silla de ruedas o si por el contrario puede ser superado sin inconvenientes.

-Si se requiere alguna adecuación para permitir el ingreso de una persona en silla de ruedas.

-Si dada la longitud del desnivel, es viable construir una rampa o que tipo de adecuación sería la adecuada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b9b81d436261ec897947c1a3b245f65e10361515f41ff7ee97c82b7e66e9c4**

Documento generado en 06/07/2022 11:09:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**